

Documentación necesaria para bodas civiles

Deben presentarse en el registro civil con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Partida de nacimiento expedida por el registro civil de su localidad natal
- Certificado de empadronamiento o residencia, solicitándolos en el ayuntamiento donde se ha residido los dos últimos años.
- Certificado de nacionalidad, en el caso de que alguno de los dos sean extranjeros. Pídalo en la embajada o consulado correspondiente.
- Certificado de soltería, se hace ante el juzgado. Es una declaración jurada de su estado civil.

Más información www.mjusticia.es

Registro civil de Madrid, Telef. 91 493.67.27

O Registro civil de Barcelona, Telef. 93 412.04.74

O el de su provincia.